

se avisa haberse encargado de la secretaría de guerra el Sr. Herrera.

Que se repartan.

Del gobernador de Sinaloa, remitiendo dos ejemplares del decreto núm. 34, expedido por la legislatura de aquel Estado.

A la comision de puntos constitucionales.

Del mismo, acompañando la acta de la junta municipal del partido de San Sebastian, en que secunda el reconocimiento de los supremos poderes del Estado.

A la comision que tiene antecedentes.

Del ayuntamiento de Morelia acompañando la lista de jurados de imprenta.

Se mandó archivar.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de guerra, que concluye con esta proposicion:

Se aprueba la reforma hecha por el Senado al acuerdo de esta Cámara, relativo á la colocacion que debe darse á los trofeos militares que rindieron los españoles en Tampico.

Dicha reforma concebida en estos términos:

“Los trofeos que rindieron los españoles en la jornada de Tampico de Tamaulipas, se colocarán por mitad en cada una de las salas de sesiones de las cámaras, para perpetuar la memoria del triunfo de la Nacion sobre los enemigos de su libertad é independencia.”

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 41 señores contra 2, y se aprobó por los 42 siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Amezcua,

Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Esteves, Fernandez, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Prieto, Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Ruiz de Leon, Salgado, Solana, Zubizar, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta y Zambrano, contra el voto negativo del Sr. Salvatierra.

Se dió primera lectura á un dictámen de la 1ª comision de justicia, que concluye con esta proposicion:

“Están comprendidos en el decreto de 10 de Octubre de 1833, las cinco barras de plata mixta cuya extraccion permitió por el puerto de Tampico al C. José Murfi, el Sr. Gobernador del Estado de Zacatecas.”

Tomada inmediatamente en consideracion con dispensa de todos los trámites de reglamento como pidió el Sr. Salvatierra en la discusion, fué reformado el artículo en estos términos:

“Se aprueba el permiso que el Gobernador de Zacatecas concedió al C. José Murfi, en virtud de facultades extraordinarias para que extrajera por el puerto de Tampico cinco barras de plata mixta.”

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 30 señores contra 14, y se aprobó por los 32 que siguen: Alvarez (D. A.), Ayala, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz Enciso, Esteves, Fernandez, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Martinez Zurita, Ortiz, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Romero, Ruiz de Leon, Solana, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Zambrano y Zubizar, contra los 11 votos que siguen: Anaya (D. J. M.), Bar-

SESION

Del día 19 de Febrero de 1834.

ragan, Berriel, Bonilla, Escandon, Gavira, Gomez, Jimenez Martinez, Lozano, Salvatierra y Varela.

Continuó la discusion en general del dictámen de la comision primera de hacienda, sobre apertura ó mejora de los caminos de la República.

La comision presentó una proposicion concebida en estos términos:

“No se aprueba el acuerdo del Senado, y en su lugar se sustituirán los artículos siguientes.”

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada por los 30 señores que siguen: Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Cardoso, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Esteves, Fernandez, García de la Mora, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Lamadrid, Lozano, Martinez Zurita, Prieto, Quintana (D. M.), Ruiz de Leon, Solana, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta y Zúvizar, contra los 15 que se expresan: Alvarez (D. A.), Bonilla, Casas, Castañeda, Gasca, Gavira, Horta, Jimenez (D. V.), Ortiz, Reyes Veramendi, Riveroll, Romero, Salvatierra, Zambrano y Zelaeta.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, hubo lugar á votar en lo general por 38 señores contra 7.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Liceaga, Pascua, Peon, Rodriguez Puebla y Silva, por enfermedad; Espinosa de los Monteros, García (D. C.), García Sosa, Juvera, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Ramirez (D. F.) y Ramirez España, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Castelazo, Lojero, Llergo, Maldonado, Perez, Rosa Anaya (D. P.) y Zerecero.

Comenzó á las once y cuarto, habiendo concurrido á las diez y tres cuartos los Sres. Berriel, Amezcua y Varela: á las once los Sres. Anaya (D. P.), Bonilla, Castillejo, Quintana (D. M.), Riva Palacio y Cumplido: á las once y cuarto Espinosa de los Monteros y Valle; y á las doce y media Espinosa (D. J. M.)

Se leyó y aprobó la acta de la anterior, y se dió cuenta con las comunicaciones que siguen:

De la secretaría de relaciones, acompañando la acta de la municipalidad del partido de San Sebastian, del Estado de Sinaloa, en que secunda los votos de la de Culiacan, que impugló el desconocimiento de los poderes de aquel Estado, promovido por la de Cosalá.

Que se conteste de enterado.

De la secretaría de justicia, participando haber sido sancionado el decreto del Congreso general, sobre dispensa de edad al C. José Luis de la Torre y Arciniega, para que pueda administrar sus bienes.

De enterado.

De la de hacienda, acompañando cien ejemplares del informe que dió el C. Juan de Unzueta al Exmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la comision que le confirió, para que le manifestase el estado y manejo que guardó la hacienda pública en los años de 830 á 832.

Que se repartan.

Del señor diputado Silva, participando que desde este dia comienza á hacer uso de la licencia que le concedió la Cámara.

Al archivo.

Del C. Pedro José Lanuza, ofreciendo á la Cámara un proyecto de ley para la francatura de correspondencia.

Los Sres. Prieto y Escandon hicieron suyo el referido proyecto; y á mocion del segundo se le dispensó la segunda lectura, se admitió á discusion y se mandó pasar á la primera comision de hacienda.

Del R. P. Provincial del Carmen, acompañando cincuenta ejemplares de la exposicion que hizo al Supremo Gobierno sobre las ventas hechas por algunos conventos de su orden.

Que se repartan.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Prieto, que tuvo la primera el 17 del corriente, en cuya acta consta, y no se admitió á discusion.

Continuó la del dictámen de la comision primera de hacienda, sobre el acuerdo del Senado, relativa á que el Gobierno, en los casos que expresa, proceda á la ejecucion de las obras necesarias para la apertura ó mejora de los caminos de la República, que considere necesarios para dar impulso á la industria nacional.

Art. 1º El Gobierno procederá á contratar la apertura ó mejora de los caminos de la República, que considere necesarios para dar impulso á la industria nacional.

Se declaró no ser de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por los 41 señores que siguen: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Aznar, Ayala, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Esteves, García de la Mora, Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Lamadrid, Ledesma, Dozano, Martinez Zurita, Prieto, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Ruiz de Leon, Salga-

do, Salvatierra, Valdés Carrillo, Varela, Vallarta y Zambrano, contra los 3 que siguen: Gavira, Jimenez (D. V.) y Romero.

Art. 2º Para indemnizar á los empresarios, podrá imponer moderados peajes que les cedrá por el tiempo que convenga con ellos, exponiendo al efecto reglamentos para sus respectivas recaudaciones, teniendo en consideracion las contratas que actualmente existan.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 42 señores contra 21, y se aprobó por los 27 siguientes: Amezcua, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Ayala, Barragan, Bonilla, Cardoso, Castillejo, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Gavira, Huerta, Ledesma, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Valdés Carrillo, Zambrano y Zuvizar, contra los 18 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Alvarado, Aznar, Berriel, Casas, Castañeda, Castro, Gasca, Gomez, Horta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Lozano, Martinez Zurita, Prieto, Romero, Salgado y Salvatierra.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision primera de guerra, sobre la instancia del subteniente retirado D. Joaquin Paredes, para que se le vuelva al goce de las dos terceras partes de su sueldo que le concedió el Exmo. Sr. Guerrero.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del dictámen de la comision revisora de facultades extraordinarias, sobre la solicitud de D. Marcelino Rocha, para que revoque la confiscacion que se le impuso en virtud de facultades extraordinarias.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision respectiva, sobre el establecimiento del crédito público.

El Sr. Horta pidió se imprima, y así se acordó.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Martinez (D. Ignacio), Perez, Quintana Roo, Ramirez (D. Fernando), Ramirez España y Zelaeta, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Castelazo, López Llergo, Maldonado, Rosa y Zerecero.

SESION

Del día 20 de Febrero de 1834.

Comenzó á las once, habiendo llegado á esta hora los Sres. Bonilla y Zerecero: al cuarto de la misma, los Sres. Quintana (D. M.), Riva Palacio y Valle; á las doce el Sr. Anaya (D. P.), y media hora despues el Sr. Espinosa (D. J. M.)

Aprobada la acta de la sesion del día anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo, sobre facultar al Ejecutivo para que tome en consideracion los servicios prestados á la patria, en su primera época de independencia, por el C. Juan Antonio Martinez.

Se mandó pasar á dicho Poder ejecutivo.

De la de relaciones, devolviendo el expediente promovido por D. Jorge Ainslie, sobre privilegio exclusivo para construir cañerías de plomo sin soldadura, y acompañando la nueva instancia del interesado en el particular.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

De la misma secretaría, acusando re-

cibo del acuerdo por el que se exoneró del encargo de diputado al Sr. D. Agustín Escudero, y se mandó llamar al suplente respectivo.

Se mandó archivar.

De la de justicia, acusando recibo del decreto del Congreso general, en que se dispensan al C. José María Castro once meses para poder ser examinado en medicina.

Se mandó pasar al archivo.

De la propia secretaría, remitiendo la instancia del C. Mariano Ceballos, en que pide se le dispense la edad que le falta para poder obtener el título de escribano.

Se mandó pasar á la segunda comision de justicia.

De la de hacienda, acompañando la instancia y plano general de los Estados Unidos Mexicanos, que ha formado el correo extraordinario José María Reyna, contrayéndose aquella á que este plano merezca la aprobacion del Congreso y que se dé á la luz pública, concediéndole la gracia que se estime compatible en remuneracion de sus antiguos servicios en dicha carrera.

Se mandó pasar á la comision de instruccion pública.

Como opinó la comision de peticiones, se mandó pasar á la segunda de justicia la solicitud del C. Tomás Quedo, en que suplica se le ponga en posesion del empleo de coronel que le confirió el héroe de Dolores.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Lozano:

“El art. 2º de la ley núm. 52, expedida por la legislatura de San Luis Potosí, es anticonstitucional.”

Continuó la discusion del dictámen

de la comision encargada de revisar los actos de facultades extraordinarias que concluye con el siguiente artículo:

"Se declara libre al C. Marcelino Rocha, de la pena de cuatro años de destierro en Texas, impuesta por el gobierno en virtud de facultades extraordinarias."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 44 señores contra 4, y se aprobó por los 48 siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Esteves, García de la Mora, Gasca, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Perez, Prieto, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Ruiz de Leon, Salgado, Solana, Zuvizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela y Zelaeta, contra los 2 que siguen: Castillejo y Escandon.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la primera comision de hacienda, que ha pedido del Sr. García de la Mora, se le dispense el intervalo de reglamento, y se entró á la discusion de las dos proposiciones con que concluye.

"1° Se insiste en el artículo 2° del acuerdo de esta Cámara, que dice así:

"Se amplía dicho privilegio á los socios con quienes Davis celebre compañía para esta empresa, siempre que hayan constar suficientemente su sociedad."

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar por 42 señores contra 3, y se aprobó por los 43 siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Bazo, Berriel, Cardoso, Casas, Castillejo,

Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Escandon, Esteves, García de la Mora, Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Ruiz de Leon, Salgado, Solana, Zuvizar, Valdés Carrillo, Vallarta y Zerecero, contra los dos que siguen: Bonilla y Romero.

"No se insiste en el 3°, concebido en estos términos:

"En los demas puntos queda vigente el referido decreto de 9 de Mayo de 1829."

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de 45 señores, y se aprobó por la de 44 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya D. J. M., Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Escandon, Esteves, García de la Mora, Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Salgado, Solana, Zubizar, Valdés Carrillo, Vallarta y Zerecero.

De la primera de Justicia unida con la primera de Hacienda, sobre que los sueldos que reclama D. Manuel Rionda, habiéndose leído tambien el voto particular del Sr. Castañeda en el asunto.

De la 2ª de dicho ramo, sobre la solicitud de Dª María Josefa Aguado, para que se le conceda montepío por sus servicios y los de su hermano D. Benito. A mocion del Sr. Berriel, se le dispensó el intervalo, y quedó aprobada económicamente la proposicion con que concluye, que dice:

"Pase este expediente á la comision de Guerra."

De la primera de Guerra, sobre que la oficialidad de los cuerpos activos que estén sobre las armas, sea siempre la que corresponda á la fuerza efectiva de ellos, sin que pueda abonarse sueldo á los sobrestantes. El Sr. Prieto pidió se tomara inmediatamente en consideracion y no se accedió.

De la primera de Justicia, que á mocion del Sr. Berriel, se tomó inmediatamente en consideracion, y quedó aprobado económicamente el artículo con que concluye, que dice:

"Archívense los expedientes que contienen las iniciativas de la Honorable Legislatura del Estado de México, sobre exoneracion del encargo de diputado por el Estado de Yucatan, en el Sr. Zavala, y para que miéntras tanto, no se le llamara á esta capital."

De la primera de Hacienda, sobre autorizar al Ejecutivo para conceder licencia de rifas. A mocion del Sr. Enciso, se tomó inmediatamente en consideracion, y declarado suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar por los 45 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. P.), Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Esteves, Gasca, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Prieto, Quintana (D. M.), R. Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Solana, Zubizar, Valdés Carrillo, Varela, Zelaeta, contra los dos que siguen: Aznar, Riveroll.

Artículo 1° redactado de nuevo por la comision.

"Se autoriza al Gobierno para que por sí ó por medio de sus agentes en el Distrito y territorios pueda conceder licencias de rifar cualesquiera bienes exigiendo para la Federacion el 5 p^o

del valor que exceda de 100 pesos, sin perjuicio de la alcabala y demas derechos que deban pagar segun las leyes."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 41 señores contra 9, y se aprobó por los 36 siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Ayala, Berriel, Bonilla, Casas, Castañeda, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa (D. J. M.), Esteves, García de la Mora, Gasca, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Perez, Quintana (D. M.), Riva Palacio, Romero, Ruiz de Leon, Valdés Carrillo, Varela, Zerecero, contra los 13 que siguen: Aznar, Bazo, Cardoso, Castillejo, Escandon, Gomez, Prieto, Reyes Veramendi, Riveroll, Rivera Salgado, Salvatierra y Zelaeta,

2° Las rifas se harán bajo los reglamentos que al efecto expedirá el Gobierno, dirigido á cortar los fraudes."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por los 29 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Ayala, Bazo, Bonilla, Casas, Castillejo, Castro, Diaz, Enciso, Espinosa (D. J. M.), Esteves, Gasca, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Martinez Zurita, Ortiz, Quintana (D. M.), Riveroll, Romero, Salvatierra, Varela, Zelaeta, contra los 14 que siguen: Anaya (D. P.), Berriel, Cardoso, Castañeda, Castro, Escandon, Gomez, Lamadrid, Lozano, Perez, Prieto, Rivera, Salgado, Zerecero.

El Sr. Martinez Zurita, presentó el siguiente artículo adicional:

"Se prohíbe hacer rifas sin la licencia indicada en el art. 1°, y los que la hicieren sin este requisito, pagarán la multa de un 25 p^o del valor de la cosa rifada, siempre que exceda de 100 pesos." Adoptada por la comision, se

puso á discusion y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por 26 señores contra 21, y se aprobó por los 30 siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. P.), Ayala, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Diaz, Espinosa (D. J. M.), Esteves, García de la Mora, Gasca, Gavira, Horta, Lamadrid, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez Zurita, Quintana (D. M.), Riveroll, Riva Palacio, Romero, Salgado, Varela, Zerecero, contra los 18 que siguen: Anaya (D. J. M.), Aznar, Castillejo, Cuervo, Cumplido, Escandon, Gómez, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ortiz, Perez, Rivera, Ruiz de Leon, Salvatierra, Valdés Carrillo, Valle, Zuvizar.

Fué leído por segunda vez un dictámen de la segunda comision de Guerra, sobre que se abone el tiempo doble á los militares y empleados que sostuvieron el fuego contra el castillo de Ulúa, y quedó señalado para discutirse mañana.

Se levantó la sesion para entrar en secreta ordinaria. No asistieron los señores Bandini, Fernandez, Pascua, Peon y Rodriguez Puebla, por enfermedad; los Sres. García (D. Carlos), García Sosa, Juvera, Martinez (D. Ignacio), Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Ramirez España, Rosa, Silva y Zambrano, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Castelazo, López Llergo y Maldonado.

SESION

Del dia 21 de Febrero de 1834.

Comenzó secreta á las once, llegaron á esta hora los Sres. Couto, Espinosa de los Monteros, Perez, Prieto, Quintana (D. M.), Valle, Zelaeta y Zerecero; á las doce el Sr. Anaya (D. Pedro);

y á las doce y media el Sr. Espinosa (D. J. M.)

Abierta la pública, se recibió una comision del Senado que presentó el acuerdo de aquella Cámara, sobre dar de baja en el ejército á varios generales, jefes y oficiales.

Se mandó pasar á la primera comision de Guerra.

Se levantó la sesion á las tres de la tarde. No asistieron los Sres. Fernandez, Pascua, Rodriguez Puebla, y Ruiz de Leon, por enfermedad; Esteves, García (D. Carlos), García Sosa, Juvera, Martinez (D. I.) Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Ramirez España, Rosa y Silva, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Castelazo, López Llergo y Maldonado.

SESION

Del dia 22 de Febrero de 1834.

Se abrió á las once y media, habiendo llegado á las once el Sr. Espinosa de los Monteros y el Sr. Zelaeta; á las once y cuarto los Sres. Aznar y Zerecero, y á las once y media, los Sres. Anaya (D. P.) Cumplido y Valle.

Se leyó y aprobó la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo sobre reformas al reglamento interior del Congreso general.

Se mandó pasar al Gobierno.

De la de Relaciones, manifestando la urgente necesidad de que se le dé por el cuerpo legislativo una resolucion sobre los bienes de parcialidad.

A la comision de Gobernacion.

De la misma, acusando recibo del acuerdo, por el que no se admite la exoneracion del cargo de diputado, solicitada por el C. Francisco María Maldonado.

De enterado.

De la del Congreso del Estado de Querétaro, participando que aquella Legislatura abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias el dia 15 del corriente.

De enterado.

De la del de Oaxaca, acompañando una inciativa para que se declare que la ley de once de Mayo de 1832 que asignó á los Estados de contingente el 30 p^o de sus rentas, rectifica la reparticion que en calidad de por ahora hizo la de 24 de Agosto de 1824.

A la comision de Hacienda que entendió en igual asunto de Zacatecas.

Del gobierno del Estado de Michoacan, acompañando dos ejemplares de un decreto de la Legislatura de aquel Estado, reducido á que el contador general ocupe dos escribientes más cuando los necesite.

Que se acuse recibo y al archivo.

Se puso á discusion un dictámen de la segunda comision de Guerra, que termina con esta proposicion:

“Se declaran comprendidos en el decreto de 25 de Enero del presente año, los empleados de la Federacion que permanecieron en Veracruz el tiempo que aquel puerto sufrió los fuegos del Castillo de Ulúa.”

Despues de alguna discusion la comision redactó la proposicion del modo siguiente:

“Se abona el tiempo doble á los empleados de la Federacion, por el que permanecieron en Veracruz durante los fuegos del Castillo de Ulúa, exceptuándose los que se separaron furtivamente.”

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 25 señores contra 24 y se aprobó por los 32 siguientes: Amezcua, Anaya (D. P.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa de los Monteros, Esteves, García de la Mora, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Ledesma, Liceaga, Lozano, Perez, Riberoll, Salgado, Solana, Zuvizar, Valdés Carrillo, Valle, Zambrano, Zelaeta; contra los 19 que siguen: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Bazo, Casas, Couto, Escandon, Gasca, Gavira, Horta, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Prieto, Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Romero y Varela.

Dispensados los trámites de reglamento, fueron aprobados dos dictámenes de la comision de poderes que consultan se aprueben las credenciales del segundo diputado suplente por el Estado de México D. Cristóbal Martinez de Castro; y la del propietario por el Estado de Sinaloa, D. Juan Manuel Espinosa y Unza.

Habiéndose presentado el Sr. D. Cristóbal Martinez de Castro, hizo el juramento de estilo y tomó asiento entre los demas señores diputados.

Fué aprobado un dictámen de la gran comision que consulta que la especial que ha de revisar los decretos de la Legislatura de Tamaulipas, la compongan los Sres. Salgado, Perez y Casas.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la primera comision de Hacienda

en que consulta pase al Gobierno para que obre conforme á las leyes la instancia del tesorero D. José Goavntes.

El Sr. Alvarez pidió se le dispensara la segunda lectura y no se accedió.

De la misma comision sobre novenos y vacantes.

De la de distrito y territorios sobre organizacion de la milicia cívica en el distrito y territorios de la Federacion.

A mocion del Sr. Martinez Castro se acordó se imprimiese, y habiéndosele dispensado la segunda lectura, se señaló para discutirse el lúnes próximo.

Tuvieron segunda lectura y se señalaron para discutirlos en la sesion inmediata los dictámenes que siguen:

De la primera comision de Guerra, sobre que la oficialidad de los cuerpos activos que estén sobre las armas sea siempre la que corresponda á la fuerza efectiva de ellos.

De la comision especial de arbitrios, autorizando al Gobierno para que pueda conceder hasta un 5 p^o de rebaja de derechos en las aduanas marítimas á los importadores que anticiparen el pago de éstos.

De la primera de Guerra, sobre revalidacion del despacho que el E. S. General D. Vicente Guerrero concedió al C. Joaquin Paredes.

De la comision especial de crédito público, sobre establecimiento de una direccion general para su liquidacion y clasificacion.

Se dió cuenta con una instancia del C. Jacinto Flores Ramirez, en que solicita se le devuelvan unos documentos que acompañó en una instancia que presentó á esta Cámara.

Se acordó que se le devuelvan.

Con otra del C. Juan José Miñon, solicitando se le autorice y se le auxilie para formar la estadística de toda la República.

A la comision de peticiones.

Se levantó la sesion. No asistieron por enfermedad los Sres. Bandini, Espinosa (D. J. M.), Fernandez, Pascua, Rodriguez Puebla y Ruiz de Leon; con licencia García (D. C.), García Sosa, Jimenez (D. V.), Juvera, Lamadrid, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Ramirez España, Rosa y Silva; sin ella, Castelazo, López Llergo y Maldonado.

SESION

Del dia 24 de Febrero de 1834.

Comenzó á las once y cuarto, habiendo llegado á las once los Sres. Riva Palacio y Solana; á las once y cuarto Couto y Zerecero, y á las doce Anaya (D. P.), Prieto y Valle.

Se leyó y aprobó la acta del dia 22, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, manifestando la necesidad que hay de que se forme el reglamento á que debe sujetarse el batallon del comercio.

Se mandó pasar á la comision primera de toda preferencia.

De la misma, transcribiendo otro del gobernador del Estado de Sinaloa, al que acompañan varios documentos relativos á las contestaciones habidas con aquel comandante general á causa del desconocimiento que algunos vecinos han hecho de la legislatura de dicho Estado.

A la comision que tiene antecedentes.

De la de guerra, remitiendo con informe la solicitud de Doña Guadalupe Perez de Leon, sobre que por los méritos de su difunto hermano se le conceda montepío.

A la comision segunda de justicia.

Por dictámen de la de peticiones, se mandó pasar á la de industria la solicitud del general D. Juan José Miñon, para que se le confiera la comision de formar la estadística general de la República, prestándosele al efecto los auxilios necesarios.

Se presentó una comision del Senado, trayendo un acuerdo en que se prescriben los requisitos que debe tener un buque para considerarse mexicano.

Se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

El Sr. Presidente nombró á los Sres. Liceaga y Salvatierra para visitar al Sr. Fernandez, que se halla enfermo.

Se presentó el señor secretario de la guerra á informar á la Cámara del descalabro que las tropas federales habian hecho sufrir al traidor Canalizo.

El Sr. Presidente le contestó congratulándose por tan feliz acontecimiento.

El mismo señor secretario pidió se le franquease el expediente relativo á que la oficialidad de los cuerpos activos que estén sobre las armas, sea la que corresponda á la fuerza efectiva de ellos, suspendiéndose en consecuencia la discusion de este asunto que estaba señalado para hoy.

Habiéndose puesto á discusion el dictámen de la 1^a comision de guerra sobre revalidacion del despacho de retiro concedido al subteniente C. Joaquin Paredes por el Exmo. Sr. general D. Vicente Guerrero, lo retiró la comision.

La Cámara acordó no se discutiese

el dictámen de la especial de crédito público, sobre arreglo de este ramo, hasta que se concluyese la impresion.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Aznar, Bandini, Enciso, Espinosa (D. J. M.), Fernandez, Ledesma, Pascua y Rodriguez, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), Juvera, García Sosa, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Ramirez España, Rosa y Silva, por tener licencia; y sin ella, Castelazo, López Llergo, Maldonado, Salgado y Zelaeta.

SESION

Del dia 25 de Febrero de 1834.

Comenzó á las once y cuarto, habiendo llegado á las once los Sres. Bonilla, Espinosa de los Monteros, Martinez de Castro, Quintana (D. M.), Valle, Varela y Zerecero; á las once y media, Zelaeta y Castillejo, y á las doce, Anaya (D. P.)

Se leyó y aprobó la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de justicia, acompañando copias de las contestaciones que ha tenido con la Suprema Corte, con motivo de la eleccion que ésta ha hecho para complacer sus salas, conforme á la ley de 24 de Mayo de 1832.

Se mandó pasar á la 1^a comision de justicia.

De la propia, remitiendo copia del reglamento proyectado para la administracion y policía interior de una casa de correccion en la cárcel nacional de esta capital.

TOMO IX.—13.